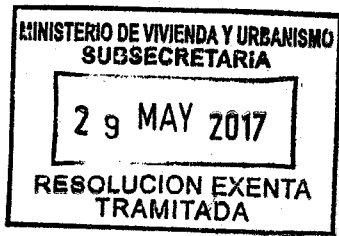


JSS/CAS/MVF  
Inf. N° 589/2017

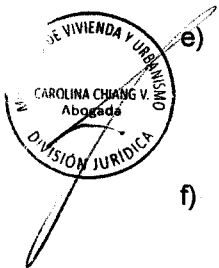


DISPONE EL AUMENTO DEL MONTO DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA, CONFORME AL ARTICULO 27, DEL D.S. N° 49, (V. y U.), DE 2011, Y SUS MODIFICACIONES, A FAMILIAS DEL MEGAPROYECTO SAN BENITO Y SANTA ANA, DE LA COMUNA DE VALPARAISO, EN LA REGION DE VALPARAISO./

SANTIAGO, 29 MAY 2017 HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE  
RESOLUCIÓN EXENTA N° 6819 /

VISTO:

- a) La facultad que me confiere el artículo 27, del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para asignar directamente por resoluciones hasta un 30% de la cantidad de recursos dispuestos, para la atención de personas que se encuentren en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional, derivadas de casos fortuitos, de fuerza mayor u otros, debidamente calificados por la Ministra, o para la atención de damnificados como consecuencia de sismos o catástrofes, pudiendo disponerse incluso el aumento de los montos de subsidio establecido en este reglamento;
- b) La Resolución Exenta N° 8.315, (V. y U.), de fecha 23 de diciembre de 2016, y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2017 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 555, (V. y U.), de fecha 27 de enero de 2015, y sus modificaciones, que llama a postulación en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, tipología de Construcción en Nuevos Terrenos, para los damnificados por el incendio del mes de abril de 2014 que afectó a la comuna de Valparaíso;
- d) La Resolución Exenta N° 5.638, del SERVIU de la Región de Valparaíso, de fecha 19 de agosto de 2015, que aprueba selección del proyecto Santa Ana, de la comuna de Valparaíso en el año 2014;
- e) La Resolución Exenta N° 6.228, del SERVIU de la Región de Valparaíso, de fecha 10 de septiembre de 2015, que incorpora y establece nómina parcial de beneficiarios en proyecto San Ana, en el marco de la atención de damnificados del incendio que afectó a la comuna de Valparaíso en el año 2014;
- f) La Resolución Exenta N° 7.755, del SERVIU de la Región de Valparaíso, de fecha 06 de noviembre de 2015, que aprueba selección del proyecto San Benito, que atenderá familias damnificadas del incendio ocurrido en la comuna de Valparaíso, en el año 2014;
- g) La Resolución Exenta N° 7.674, del SERVIU de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de noviembre de 2015, que incorpora y establece nómina parcial de beneficiarios en proyecto San Ana, en el marco de la atención de damnificados del incendio que afectó a la comuna de Valparaíso en el año 2014;



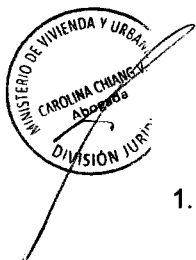
- h) La Resolución Exenta N° 8.188, del SERVIU de la Región de Valparaíso, de fecha 23 de noviembre de 2015, que incorpora y establece nómina parcial de beneficiarios en proyecto San Benito, en el marco de la atención de damnificados del incendio que afectó a la comuna de Valparaíso en el año 2014;
- i) La Resolución Exenta N° 8.947, del SERVIU de la Región de Valparaíso, de fecha 29 de diciembre de 2015, que incorpora y establece nómina parcial de beneficiarios en proyecto San Benito, en el marco de la atención de damnificados del incendio que afectó a la comuna de Valparaíso en el año 2014;
- j) Las Resoluciones Exentas N° 1.971, 4.976, 6.284, 6.285, 7.331, todas del SERVIU de la Región de Valparaíso, del año 2016, y la N° 362, del SERVIU de la Región de Valparaíso, del año 2017, que aprueban reemplazos de beneficiarios del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en los proyectos "Santa Ana" y "San Benito", de la comuna de Valparaíso;
- k) El Oficio N° 2.765, de fecha 18 de abril de 2017, del Director del SERVIU de la Región de Valparaíso, mediante el cual solicita se solicite recursos adicionales a las 315 familias que integran el Megaproyecto "San Benito y Santa Ana", y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, el Megaproyecto "San Benito y Santa Ana", de la comuna de Valparaíso, código en el sistema informático Umbral N° 117002 de este Ministerio, está compuesto por 315 familias, entre las cuales hay personas damnificadas producto del incendio ocurrido en la ciudad de Valparaíso en el mes de abril del año 2014. Las familias fueron beneficiadas con subsidios a través de las Resoluciones Exentas citadas en los Vistos d) a la j), precedentes.
- b) Que, el Megaproyecto identificado en el Considerando a) precedente, se encuentra en ejecución con un avance equivalente al 78%. Corresponde a Departamentos de 55 y 56 metros 2.
- c) Que, además del Oficio citado en el Visto k), la solicitud de recursos adicionales se encuentra detallada en el documento "Informe para Asignación Directa", y los antecedentes adjuntos, de fecha 21 de marzo de 2017, suscrito por los Supervisores de Obras, el Encargado de la Sección Vivienda y el Jefe del Departamento Técnico, todos del SERVIU de la Región de Valparaíso.
- d) Que, el Megaproyecto ya referido requiere la ejecución de obras de mejoramiento tendientes a equiparar el estándar técnico de otros proyectos de reconstrucción desarrollados en la Región, no contempladas en el proyecto original. De esta manera, las partidas a financiar con los recursos adicionales solicitados son las siguientes:
  - a. Instalación de cubre pisos en dormitorios, pasillos, estar y comedor.
  - b. Instalación de molduras en terminación en cocina, baños, dormitorios, estar y comedor.
  - c. Pintura en puertas de dormitorios.
  - d. Pintura en tabiques, muros en estar, comedor y dormitorios.
  - e. Pintura texturada en cielos de estar, comedor y dormitorios.
  - f. Pintura en tabiques y muros en logia.
  - g. Empaste en todas las superficies a pintar
- e) Que, es necesario otorgar estos recursos adicionales, con el fin de cumplir con las expectativas de las familias que integran el Megaproyecto y darles solución habitacional lo cual es de gran relevancia para este Ministerio, dicto la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

1. Dispónese el aumento en el monto de subsidio del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, en **57 Unidades de Fomento**, a cada una de las 315 familias que integran el Megaproyecto "San Benito y Santa Olga", de la comuna de Valparaíso, código en el sistema informático Umbral N° 117002, Banco de Proyectos, de la comuna de Valparaíso, las que han sido beneficiadas mediante las Resoluciones Exentas citadas en los Vistos d) a la j) de la presente Resolución.



2. Los montos de subsidios adicionales asignados mediante la presente Resolución Exenta, ascendentes a **17.955 Unidades de Fomento**, se imputarán a los recursos dispuestos para el año 2017, para el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda de la Región de Valparaíso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



TRANSCRIBIR

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
- SEREMI MINVU REGIÓN DE VALPARAÍSO
- DITEC
- DIJUR
- DINFO
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- EQUIPO RECONSTRUCCIÓN MINVU
- SECRETARÍA DPH
- LEY 20.285 ART. 7/G
- OFICINA DE PARTES



LO QUE TRANSCRIBO FUE DE SU CONOCIMIENTO

**IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS**  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO